

Manual de Ayuda

Memoria de actuación justificativa sobre la evaluación de la formación











Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria abierta de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años, 2022 y 2023, en el marco del PRTR.

Índice

		Página
	ocedimiento para la presentación de la Memoria final de la evaluación de la ación.	<u>3</u>
l.1.	Obligaciones de los beneficiarios.	<u>3</u>
1.2.	Herramienta disponible en la aplicación telemática.	<u>4</u>
	I.2.1. Acceso a la pestaña de EVALUACIÓN.	<u>5</u>
	I.2.2. Criterios e indicadores básicos de Evaluación.	<u>7</u>



I. Procedimiento para la presentación de la Memoria final de la evaluación de la formación.

Fundación Estatal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio y el 25 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, las entidades beneficiarias responsables de ejecutar los programas de formación colaborarán en la evaluación de la calidad de la formación que ejecuten, con los siguientes criterios: evaluación del aprendizaje y evaluación de la satisfacción de los usuarios.

Los principales resultados de la colaboración de la entidad de formación beneficiaria en las tareas de evaluación de la formación se reflejarán en el momento de la justificación de la subvención ¹.

La justificación de las subvenciones se tramitará de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y en el artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, debiendo presentarse por el beneficiario en el plazo no superior a tres meses tras la finalización del programa de formación. El órgano competente para la tramitación de la documentación justificativa de las subvenciones y la comprobación técnico-económica de la misma, será la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

En todo caso, las subvenciones reguladas en esta orden estarán sometidas al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que se establezcan para el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE**.

A continuación, se exponen las obligaciones de los beneficiarios y las herramientas disponibles en la aplicación telemática para la elaboración y presentación de la **memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

I.1. Obligaciones de los beneficiarios²

Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento, ejecución de la formación y justificación de la subvención.

Los beneficiarios deberán realizar el seguimiento de la participación de los alumnos, su aprendizaje y evaluación.

¹ Artículo Decimoséptimo.3 de la Resolución, de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre la Evaluación de la calidad y el impacto de la formación.

² Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



Los principales resultados de la colaboración de la entidad de formación beneficiaria de las ayudas en las tareas de evaluación de la formación se reflejarán, en el momento de la justificación de la subvención, a través de los siguientes indicadores básicos³:

- ✓ Número de especialidades formativas impartidas en el programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras formadas en cada una de las especialidades. (Código de especialidad).
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación de aprendizaje APTO por programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación de aprendizaje NO APTO por programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación del aprendizaje APTO por especialidad (Código especialidad).
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación del aprendizaje NO APTO por especialidad (Código especialidad).
- ✓ Número total de cuestionarios de evaluación de satisfacción cumplimentados y porcentaje respecto al número total de personas trabajadoras formadas por programa.
- ✓ Número total de cuestionarios de evaluación de satisfacción de calidad cumplimentados y porcentaje respecto al número total de personas trabajadoras formadas en cada especialidad (Código especialidad).

I.2. Herramienta disponible en la aplicación telemática.

A través de la aplicación telemática se ha puesto a disposición de los usuarios una nueva pestaña de **EVALUACIÓN** en donde se ofrecen datos sobre los resultados de alcance, aprendizaje, y tasa de cumplimentación de cuestionarios de satisfacción. Durante la **fase de certificación** permite obtener información para realizar y presentar, en la **memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, las actividades de evaluación realizadas y de los resultados obtenidos**, incluyendo los indicadores de evaluación básicos que se solicitan en el artículo decimoséptimo.3 de la Resolución.

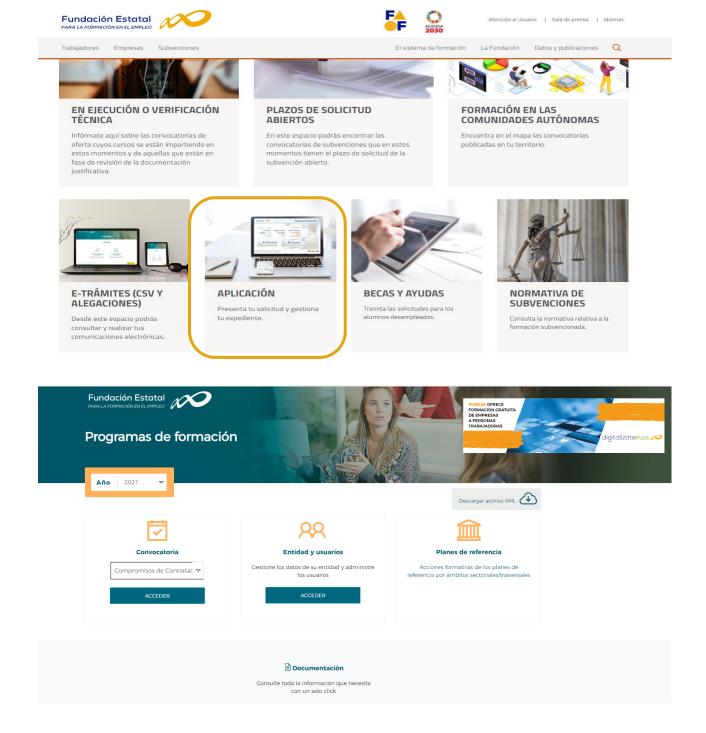
Se ofrece información desglosada por acción formativa y por el total del programa.

³ Artículo Decimoséptimo.3 de la Resolución, de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre la Evaluación de la calidad y el impacto de la formación.

Transformación y Resiliencia

I.2.1. Acceso a la pestaña de EVALUACIÓN.

Para acceder a la pestaña de Evaluación es necesario acceder a la <u>aplicación</u> y seleccionar el **año**, en este caso el **2021** y seleccionar la **convocatoria**: **COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN 2022 – 2023 (Plazo 1).**

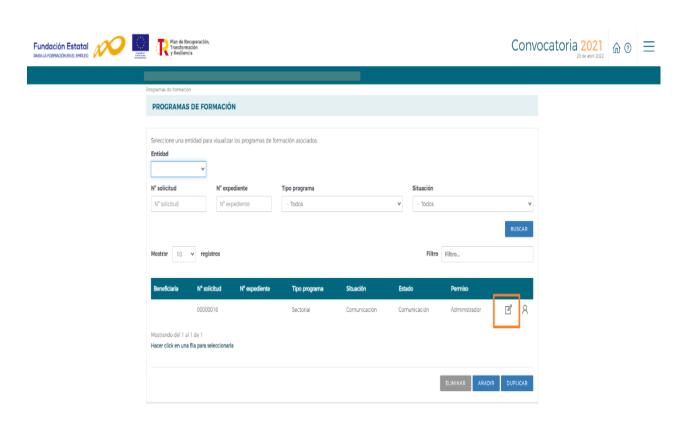




La aplicación solicitará el acceso al certificado digital y una vez aceptado, será necesario seleccionar la entidad para visualizar los programas de formación asociados.



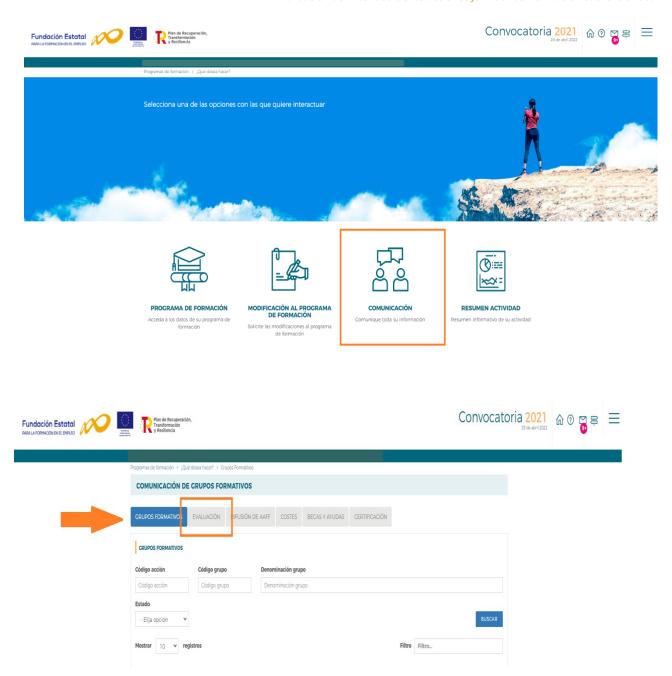
A continuación, es necesario seleccionar el icono del expediente al que se quiera acceder para realizar las distintas acciones disponibles o bien buscar a través de los tres filtros disponibles: nº de solicitud, nº de expediente, tipo programa o situación.



A través del menú de **COMUNICACIÓN** se puede acceder a la pestaña de **EVALUACIÓN**. En donde se muestra información sobre los criterios e indicadores básicos indicados en la convocatoria que las entidades beneficiarias pueden justificar como aportación mínima en las actuaciones de evaluación.



Transformación y Resiliencia



I.2.2. Criterios e indicadores básicos de Evaluación.

Para la Evaluación del programa formativo han sido contemplados tres criterios básicos: de **calidad**, de **aprendizaje** y de **ejecución**, recogidos en la Resolución de la convocatoria en su artículo decimoséptimo.3.

El criterio de calidad atiende a la tasa de cumplimentación y grabación de los cuestionarios de calidad; el criterio de aprendizaje muestra resultados de los participantes finalizados respecto a los diplomas acreditativos o certificados de asistencia obtenidos y el criterio de ejecución atiende al alcance de participantes finalizados en cada una de las especialidades del programa formativo.

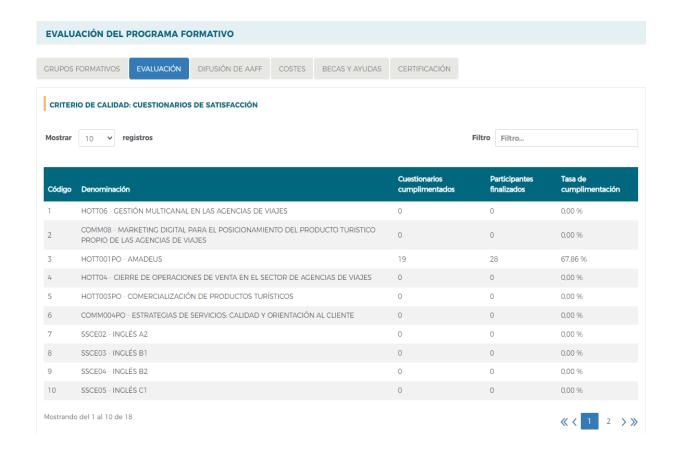


Transformación y Resiliencia

CRITERIO DE CALIDAD: CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN

✓ Número total de cuestionarios de evaluación de satisfacción de calidad cumplimentados y porcentaje respecto al número total de personas trabajadoras formadas en cada especialidad (Código especialidad).

Fundación Estatal



Muestra información sobre el **número de cuestionarios cumplimentados** y grabados, el **número de participantes finalizados** y el **porcentaje de cumplimentación**, que se obtiene al poner en relación el número de cuestionarios cumplimentados sobre el número de participantes finalizados y multiplicarlo por 100. Esta información se desglosa **para cada especialidad -acción formativa- del programa**.

INFORMACIÓN POR PROGRAMA FORMATIVO

✓ Número total de cuestionarios de evaluación de satisfacción cumplimentados y porcentaje respecto al número total de personas trabajadoras formadas por programa.









INFORMACIÓN POR PROGRAMA FORMATIVO

Total cuestionarios cumplimentados	47
Participantes finalizados	72
Tasa de cumplimentación	65,28 %

Esta tabla informa sobre:

- **Total de cuestionarios cumplimentados** que es el sumatorio de cuestionarios cumplimentados y grabados para el conjunto del programa formativo.
- **Participantes finalizados**, es el sumatorio de participantes que han completado la acción formativa, teniendo en cuenta también a los participantes finalizados exentos de prácticas.
- Tasa de cumplimentación, relaciona el total de cuestionarios cumplimentados entre el número de participantes finalizados, multiplicado por 100, para el conjunto del programa formativo.

CRITERIO DE APRENDIZAJE: RESULTADOS EVALUACIÓN APRENDIZAJE

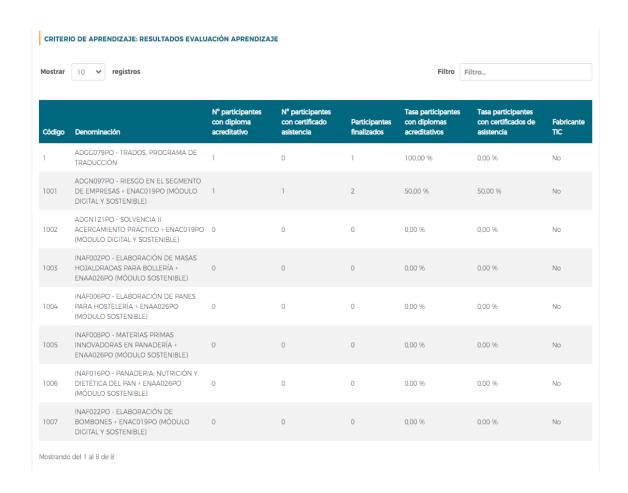
En este apartado se recoge información para dar respuesta al criterio de evaluación del aprendizaje en cuanto a los resultados de los alumnos que se contempla en la convocatoria:

- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación de aprendizaje APTO por programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación de aprendizaje NO APTO por programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación del aprendizaje APTO por especialidad (Código especialidad).
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras con evaluación del aprendizaje NO APTO por especialidad (Código especialidad).

Así mismo, en la propia Resolución se indican los mecanismos para acreditar los resultados del aprendizaje en los siguientes términos:



"A la finalización de la acción formativa, la empresa o entidad de formación beneficiaria entregará a los participantes el **diploma acreditativo de la formación superada** o **certificado de asistencia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio."⁴



La tabla muestra los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos en cada especialidad, indicando el **número de participantes con diploma acreditativo**, que contabiliza a los participantes que han superado la formación con evaluación positiva, el **número de participantes con certificado de asistencia** y el total que **participantes finalizados** que incluyen a los finalizados exentos de prácticas.

Asimismo, se calculan dos tasas: **Tasa de participantes con diplomas acreditativos** y **Tasa de participantes con certificados de asistencia**, ambas calculadas respecto al total de participantes finalizados.

También se dispone de esta información para el conjunto del programa formativo.

⁴ Artículo quinto.5 de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria abierta de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años, 2022 y 2023, en el marco del PRTR.



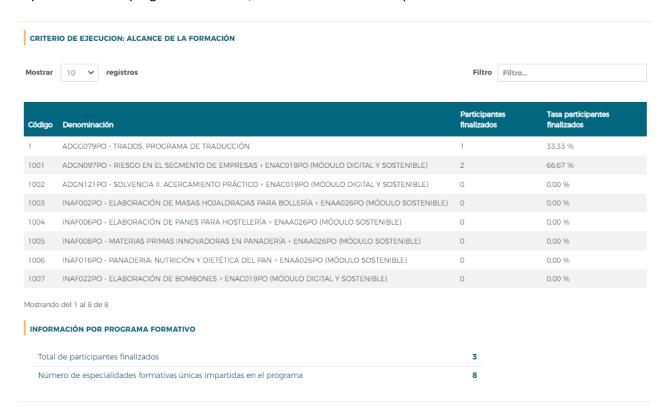
INFORMACIÓN POR PROGRAMA FORMATIVO

N° participantes con diploma acreditativo	2
Número de participantes con aprovechamiento para certificación TIC	0
N° participantes con certificado asistencia	1
Participantes finalizados	3
Tasa participantes con diplomas acreditativos	66,67 %
Tasa participante con aprovechamiento para certificación TIC	0 %
Tasa participantes con certificados de asistencia	33,33 %

CRITERIO DE EJECUCION: ALCANCE DE LA FORMACIÓN

- ✓ Número de especialidades formativas impartidas en el programa.
- ✓ Número y porcentaje de personas trabajadoras formadas en cada una de las especialidades. (Código de especialidad).

Este apartado recoge información sobre al **alcance de participantes finalizados** en cada una de las especialidades del programa formativo, así como el alcance en especialidades diferentes dentro del mismo.









En la tabla se muestra la relación de especialidades y el número de participantes finalizados en cada una de ellas, indicando el porcentaje relativo de participantes de cada acción respecto al total de participantes finalizados del programa.

También se muestra información sobre el conjunto del programa formativo respecto al total de participantes finalizados y el número total de especialidades que se han ejecutado en el mismo.

Para cualquier consulta pueden contactar con la FUNDAE a través de los canales disponibles para ello en:

<u>Asistente FUNDAE</u>

Contáctanos



91 119 54 30



USA NUESTRO CHATBOT

Encuentra la información que necesitas



CONCIERTA UNA VISITA

Debes solicitarla para ser atendido en nuestras oficinas